



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.12.** 0794

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Cantón PORTOVIEJO el **20/Noviembre/2012**, que contienen la constitución de la compañía **CONSMAVERSA S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2012.642 de 28/Noviembre/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y, ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSMAVERSA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a **30 NOV 2012**

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7467226
Nro. Trámite 4.2012.457
LGD/

RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el ING. PATRICIO GARCÍA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, en su Resolución No.SC.DIC.P.2012, 00794 de fecha 30 de Noviembre del año 2012, sienta razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la COMPAÑÍA CONSMERVERSA S.A., otorgada en esta Notaría el día 20 de Noviembre del 2012, que se aprueba, por la resolución antes indicada.- Doy Fe.
Portoviejo, Diciembre 07 del año 2012.




A^{te}. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

Certifico.

Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el número **OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (865)** del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública de la Constitución, de la **CONSMERVERSA S.A.**, y anotado en el Repertorio General Tomo No. **30**.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo, literal (b)** de la Resolución.

Portoviejo, 14 de diciembre del 2012

El Registrador,


Abg. Renzo de Genna P.
REGISTRADOR MERCANTIL
DE PORTOVIEJO (E)